



RESOLUCIÓN No.

- 5 SEP 2023

Por el cual se adoptan los Programas Ambientales del Sistema de Gestión Ambiental de CORPONARIÑO.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUARIAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, Y

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en el artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, a su vez el artículo 80 de la misma norma establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la Constitución Política establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país y de velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Decreto 2811 de 1974 en el artículo 1 establece que el ambiente es patrimonio común, por lo tanto, se debe participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.

Que mediante la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 99 de 1993 establece las Corporaciones Autónomas Regionales como la máxima autoridad ambiental y administradoras de los recursos naturales renovables de sus jurisdicciones y las encargadas de velar por la dimensión ambiental en las decisiones de planificación y de ordenamiento territorial.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), como autoridad ambiental del Departamento de Nariño, administra y protege eficientemente los recursos naturales como base fundamental para la conservación de la vida.

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572)7309425. IPIALES: CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572)7733920 - FAX: (+572)7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572)7272347 -FAX. (+572)7272086 – CEL: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 – 26 – 3ER. PISO – TEL- FAX (+572)7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX: (+572)7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN -CEL.: (+57) 3175782967. www.corponarino.gov.co





V10 - 7/10/2021

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, mediante la Resolución 345 de 2023 adopta la Politica Ambiental y los Objetivos Ambientales de su Sistema de Gestión Ambiental.

Que de acuerdo a la Política Ambiental y los Objetivos Ambientales, es necesario desarrollar y promover acciones dirigidas a fortalecer el desempeño ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño.

Que en Comité de Gestión y Desempeño realizado el día 11 de julio del año 2023, se puso en consideración los programas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental, los cuales fueron aprobados por los integrantes bajo el acta No 4.

Que en virtud de lo anterior:

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. PROGRAMAS AMBIENTALES: Adoptar e implementar los siguientes programas ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Nariño:

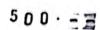
- 1. Programa Ahorro y Uso Eficiente de Energía. Su objetivo es realizar un uso racional y eficiente de la energía en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, mediante la promoción y establecimiento de buenas prácticas.
- 2. Programa Ahorro y Uso Eficiente de Agua. Su objetivo es realizar un uso racional y eficiente del recurso hídrico en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, mediante la promoción y establecimiento de buenas prácticas.
- 3. Programa Eficiencia Administrativa y Uso Racional del Papel. Su objetivo es realizar un uso racional y eficiente de papel y elementos de utilidad administrativa en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, mediante la promoción y establecimiento de buenas prácticas.
- 4. Programa Gestión y manejo Integral de Residuos. Su objetivo es garantizar el manejo adecuado, minimización, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, mediante la promoción e implementación de buenas prácticas.

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7309425. IPIALES: CARRERA 18 No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL: (+572)7733920 - FAX: (+572)7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL: (+572)7272347 -FAX. (+572)7272086 - CEL: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL- FAX (+572)7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS —TEL./FAX; (+572)7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN -CEL: (+57) 3175782967. www.corponarino.gov.co





Conserva la vida





5. Programa Control y Manejo de Vertimientos. Su objetivo es garantizar un manejo y control adecuado de los vertimientos generados en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, mediante la promoción e implementación de buenas prácticas.

ARTICULO SEGUNDO. ALCANCE: Los programas ambientales, aplican a todos los procesos de la Sede Central de la Corporación Autónoma Regional Nariño y deberán considerarse por todos los colaboradores independientemente de la modalidad de vinculación.

ARTICULO TERCERO. Comunicar los programas ambientales a todo el personal de la entidad, y difundirlos a través de diferentes medios de comunicación, impresos, charlas informativas, entre otros.

ARTICULO CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SEP 2023

Dada en San Juan de Pasto,

HUGO MARTIN MDEROS LÓPEZ Directo Aleneral

Proyectó: Eliana Delgado Eliana Q. Contratista OPDE

Sandra Castro Revisó: Jefe OPDE.

Juan Camilo Guevar

Subdirector Administra v Financiero

Tatiana Villarre Jefe de Oficina Juridica

**Hugo Mideros** Aprobó:

Director General.

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7309425. IPIALES: CARRERA 1 No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572)7733920 - FAX: (+572)7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572)7272347 -FAX. (+572)7272086 - CEL: (+57) 3176572344, TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL- FAX (+572)7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS – TEL/FAX: (+572)7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN -CEL.: (+57) 3175782967. www.corponarino.gov.co